

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2022-00178-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 532

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00178-00
DEMANDANTE	CLAUDIA MERCEDES VEGA MORALES C.C. 23.753.706
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 14 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002973250	12/09/2023	\$ 1.160.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 03 del índice digital 18 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002973250 de fecha 12/09/2023 por valor de \$1.160.000, a favor de la parte actora a través de su apoderada judicial Dra. CLAUDIA LILIANA CASCANTE GONZÁLEZ identificado con la C.C. No. 67.028.971 y T.P. No. 169.742 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE


La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

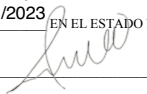
Rad. 2022-178
Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 15/11/2023 EN EL ESTADO No. 183

SRIA. 

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria